

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas del día veinticinco de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D. JOSE-MANUEL LAUDO PALOS.
D^a. ANA BUENO PUEYO.
D. JOSE-IGNACIO GOMEZ MOLINA.
D^a. EVA CLAVERIA TELLO.
D^a. ANA-PILAR PEREZ ARNAS.
D. JOSE-LUIS GAZULLA VAL.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistió, habiendo justificado su no asistencia, el señor concejal del grupo "Socialista": D. GENEROSO TORCAL PASTOR; y sin excusar su no asistencia, los señores concejales del grupo "Partido Popular": D. RAMON LLONCH MACIPE y D. LORENZO PINA MARTIN.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, ocho (8) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior, con la abstención de los representantes del grupo "Chunta Aragonesista" por no haber asistido a la misma.

2.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CUBRICION DEL FRONTON, 2ª FASE". PAEM 2010.

Visto el expediente instruido para la contratación de la obra "Cubrición del Frontón, 2ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Ayuda al Equipamiento Municipal (P.A.E.M.) de 2010.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de abril de 2010, en la que conforme a lo practicado acuerda proponer su contratación con la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO) por ser la oferta con precio más bajo. El único criterio de valoración para selección del adjudicatario era atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa.

Con estos trámites procede, conforme establece el art. 135.3 de la LCSP, acordar la adjudicación provisional, en su consecuencia el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar provisionalmente el contrato de la obra "CUBRICION DE FRONTON, 2ª FASE", incluida en el Plan Provincial de Plan Provincial de Ayuda al Equipamiento Municipal (P.A.E.M.) de 2010, a la empresa a la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO), con C.I.F. nº B-50.099.829, por el precio de noventa y cinco mil doscientos cincuenta y nueve euros con nueve céntimos (95.259,09 euros), I.V.A. no incluido (15.241,45 euros), por ser la oferta más ventajosa económicamente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá a proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior, tal como establece el artículo 17 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA "RESTAURACION IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA ANA PARA CENTRO MUSEO DE LA SEMANA SANTA, 1ª FASE".

Atendiendo la propuesta de la Alcaldía y considerando que el adjudicatario provisional de las obras de "Restauración Iglesia del antiguo convento de Santa Ana para Centro Museo de la Semana Santa, 1ª Fase", la empresa "Construcciones Abadía, S.A.", ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, ha procedido a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego aprobado.

Considerando, que con estos trámites procede elevar a definitiva la adjudicación provisional, tal como establece el artículo 17 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar DEFINITIVAMENTE el contrato de la obra "Restauración Iglesia del antiguo convento de Santa Ana para Centro Museo de la Semana Santa, 1ª Fase", a la empresa a la empresa Construcciones Abadía, S.A., con C.I.F. nº A-44.020.618, por el precio de noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros

con diecisiete céntimos (99.655,17 euros), I.V.A. no incluido, por ser la oferta con precio más bajo.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 61-612 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

CUARTO: Dar publicidad de la adjudicación definitiva del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento www.albalatedelarzobispo.com. Dada la cuantía del contrato deberá publicarse, además, en el Boletín Oficial de la provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la adjudicación del contrato.

QUINTO: Requerir al adjudicatario del contrato para que acuda a la formalización del contrato dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

4.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Visto el expediente tramitado para proveer la plaza de Juez de Paz Titular del Municipio y considerando que solamente se ha presentado una única solicitud para optar a la plaza.

Considerando, que el solicitante D. José-María Gasco de la Rosa reúne todas las condiciones precisas y no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Elegir para el desempeño de Juez de Paz TITULAR de Albalate del Arzobispo a D. JOSE-MARIA GASCO DE LA ROSA, cuyos datos personales son los siguientes:

- D.N.I. nº 17.153.285-T.
- Fecha nacimiento: 20-01-1960.
- Domicilio: Ronda Pintor Gárate, nº 70, 1º. de Albalate del Arzobispo.
- Profesión: Gerente empresa funeraria.
- Estudios: Bachiller elemental.

El cual reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 de dicha Ley.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Alcañiz para su elevación a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, proponiendo su nombramiento.

5.- INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

El Sr. Alcalde propone que en consonancia con los acuerdos plenarios de fecha 5 de mayo de 2005 y el más reciente de fecha 9 de julio de 2009, se informe desfavorablemente la propuesta de fecha de marzo de 2010 sobre la nueva

Delimitación del Conjunto Histórico de Albalate del Arzobispo, que hace el Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la D.G.A., ya que no varía en nada a la anterior y el Ayuntamiento ya lo rechazó mediante acuerdo de 9 de julio de 2009.

El Sr. Alcalde indica con argumentos que la delimitación que nos proponen resulta perniciosa por que es muy extensa, tiene unas medidas de tutela que impiden en la práctica construir obra nueva, encarecen las obras que se realizan, ralentizan los trámites, son un foco de conflictos contra el Ayuntamiento de los propietarios afectados, etc. En definitiva, con esta delimitación y medidas de tutela que nos proponen se va a conseguir el efecto contrario que todos debemos y queremos hacer, que no es otro que ayudar a revitalizar y recuperar el Casco Histórico, que está muy degradado, con zonas despobladas y a punto de desaparecer.

Atendiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificarse en todo lo señalado en el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de julio de 2009, en relación a la petición de informe que nos solicita el Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la D.G.A. sobre su propuesta de fecha de marzo de 2010 de nueva Delimitación del Conjunto Histórico de Albalate del Arzobispo.

SEGUNDO: Remitir copia de este acuerdo junto al anterior de fecha 9 de julio de 2009, al Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la D.G.A.

6.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, INFORME SOBRE LA GOBERNANZA Y LA CARTA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (PLAN LOCALIDAD).

Visto el texto de la documentación referente al Código de Conducta, informe sobre la Gobernanza y la Carta de Servicios a la Ciudadanía, que ha elaborado la Dirección General de Administración Local dentro del programa denominado Plan Localidad 2008-2011. El Plan Localidad pretende, entre otros objetivos, que los municipios y comarcas avancemos en la Cultura de la Calidad y responsabilidad Social, aproximando a la ciudadanía unos servicios de calidad y un compromiso decidido con el comportamiento ético y responsable en la gestión.

Atendidas las explicaciones de la Alcaldía al respecto y el dictamen favorable la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Código de Conducta, informe sobre la Gobernanza y la Carta de Servicios a la Ciudadanía, que ha elaborado la Dirección General de Administración Local dentro del programa denominado Plan Localidad 2008-2011, para aplicarlo en el ámbito del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo.

SEGUNDO: Dar cuenta de ello a los empleados públicos del Ayuntamiento para su constancia y efectos, dándose también la máxima difusión entre la población a través de anuncios e información.

TERCERO: Dar cuenta también de esta aprobación a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

7.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- El Ayuntamiento ha presentado solicitud al Departamento de Salud del Gobierno de Aragón para acogerse a la convocatoria de ayudas para equipamiento clínico y para construcción de un despacho para segundo A.T.S. del Consultorio Médico Local.
- Concesión de un subvención por importe de 20.000,00 euros de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para la obra municipal “Mejora del entorno de Antiguo Molino harinero del S. XVI” (zona del puente). Ya se ha solicitado presupuesto para realizar las obras a varios albañiles de la localidad.
- Se va a proceder a actualizar el Catastro de bienes inmuebles urbanos para recoger en éste a las construcciones nuevas que por diversos motivos no figuran registradas y por lo tanto no contribuyen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Se va a elaborar ya el Programa de Desarrollo Rural Sostenible y los Planes de Zona previstos la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural. Ello se realizará por los Departamentos de Presidencia y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en coordinación con las Comarcas. Se prevén importantes inversiones que tendrán predominantemente carácter comarcal.
- Se ha estado tratando con la familia Clavería Esponera la adquisición por parte del Ayuntamiento de las eras y la zona de aparcamiento del Santuario de la Virgen de Arcos, que son de su propiedad. La adquisición se realizará mediante permutas de bienes a cambio de roturados. Ello, se tratará en un próximo Pleno. Igualmente, nos ofrecen la donación del edificio anexo a la Iglesia del Santuario.
- Este jueves está previsto celebrar, en el Salón de actos del Ayuntamiento, una demostración para los ciudadanos del funcionamiento de la Administración Electrónica a través de internet, para hacerles ver las posibilidades de ello y su manejo. La jornada está organizada por la Diputación Provincial de Teruel.
- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Teruel el concluir con el asfaltado del camino rural que da la vuelta al Figaral por el “puente de tubos”, y vienen a verlo, también este jueves, para realizar su acondicionamiento.
- También para este jueves se va a realizar en el Gobierno de Aragón un acto de homenaje a los deportados aragoneses, víctimas de los campos de concentración y exterminio nazi. El Ayuntamiento de Albalate está invitado al memorial, ya que nuestra población fue una de las mayores de Aragón con más víctimas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.